



## Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1535-2024-MPP/A

Puno, 28 de octubre de 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno se precia en reconocer y distinguir a visitantes e ilustres visitantes que engalanan con su presencia en nuestra ciudad, quienes en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, ciudadanos que por su trayectoria y trabajo contribuyen en el engrandecimiento de los pueblos;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, en el marco de la VISITA TECNICA coordinado con los delegados del MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, para apoyar la preparación del Proyecto, para la prestación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento este 28 y 29 de octubre de 2024, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los representantes de dicho ministerio;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

##### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DECLARAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno **HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al:

**Sr. Darwin Pardave Pinto**

**DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (DGPPCS)**, por su destacada trayectoria Profesional y el interés tomado en el Proyecto, para la prestación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en la ciudad de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR, al **SR. DARWIN PARDAVE PINTO**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Lic. Javier Ponde Rocio  
ALCALDE